

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor Forestal Paisajístico	ZONA Nº 2
NOMBRE ZONA	Alameda	PLANO Nº 3b
DESCRIPCION	Arboleda adyacente al casco urbano, sobre las márgenes del barranco Tambariz.	
OBJETIVOS	Preservación absoluta de su valor ambiental, manteniendo su aptitud como futuro parque suburbano.	
USOS	CARACTERISTICOS	-Forestal.
	COMPATIBLES	-Zona Verde.
	PROHIBIDOS	-Los restantes.
CONDICIONES ESPECIFICAS	-Se prohíbe toda instalación, incluso al servicio de los usos autorizados.	
ESTETICA		
OBSERVACIONES		

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor agrícola	ZONA Nº 4
NOMBRE ZONA	Huerta del Leza	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Zona de vega, no sometida a fuertes tensiones edificatorias, si exceptuamos las inmediaciones del casco y el límite con Murillo.	
OBJETIVOS	Protección del uso agrícola y de la calidad ambiental del medio, mediante el control de la ejecución de casillas.	
USOS	CARACTERISTICOS	-Agricultura (regadío y secano)
	COMPATIBLES	-Infraestructuras.
	PROHIBIDOS	-Los restantes y en particular: - Residencial. - Industria, incluso agraria (almacenes, champiñoneras..) - Ganadería intensiva (granjas)
CONDICIONES ESPECIFICAS	-Se admiten pequeñas edificaciones agrícolas, no vivideras, (Casillas), vinculadas a la explotación, de hasta 20 m ² (Art. 6.4.5), sin conexión a redes eléctricas ni hidráulicas. -Se admiten las obras e instalaciones infraestructurales señaladas en el artículo 69 del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de la Rioja -Se prohíben los pabellones, cualquiera que sea su uso. -Las edificaciones, de carácter agrícola o no, se regirán por lo prescrito en el citado artículo del Plan Especial. -Se admiten obras de ampliación y mejora en el interior de los recintos de los corrales diseminados que se señalan en el plano 1.	
ESTETICA	Según la normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES	Espacio catalogado como HT-8 (Huerta Tradicional), por el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de la Rioja.	

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor Paisajístico	ZONA Nº 3
NOMBRE ZONA	Cerros y Cornisas	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Escarpes sobre la vega del Leza y líneas de cerros.	
OBJETIVOS	Mantener el potencial de visualización de estas zonas, evitando cualquier tipo de edificación.	
USOS	CARACTERISTICOS	-Monte bajo
	COMPATIBLES	-Monte alto. Agrícola. Infraestructuras. Ganadero.
	PROHIBIDOS	-Los restantes.
CONDICIONES ESPECIFICAS	Se prohíbe la edificación de cualquier tipo, incluso al servicio de los usos autorizados. -Se admiten obras de ampliación y mejora en el interior de los recintos de los corrales diseminados que se señalan en el plano 1.	
ESTETICA	Según normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES		

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor Forestal y Paisajístico	ZONA Nº 5
NOMBRE ZONA	Laderas bajas no repobladas	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Laderas bajas no repobladas, con algunos cultivos en fondo de valle.	
OBJETIVOS	Protección de vistas y del patrimonio forestal Forestación.	
USOS	CARACTERISTICOS	-Forestal (Monte Alto)
	COMPATIBLES	-Monte Bajo y Agrícola y los restantes admitidos en la normativa general (Art. 6.2.3). Ganadero extensivo.
	PROHIBIDOS	-Los restantes y en particular el residencial.
CONDICIONES ESPECIFICAS	-Se admiten pequeñas construcciones, aisladas, al servicio de los usos autorizados. -Las edificaciones deberán situarse en zonas no forestadas y en parajes no visualizables desde el núcleo urbano o carreteras. -Se admiten obras de ampliación y mejora en el interior de los recintos de los corrales diseminados que se señalan en el plano 1.	
ESTETICA	-Según normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES		